



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2015-00026
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADOS: ELSY ESTHER LOPEZ ROYERO

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez para informar que la parte actora presentó solicitud de medidas. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 11 de marzo de 2024.


ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y al evidenciar solicitud efectuada por el apoderado del ejecutante, en la cual solicita decretar el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener el señor(a) ENRIQUE EDUARDO LOPEZ ACOSTA, mayor de edad, identificado(a) con la C.C. No. 1.128.326.708 Expedida en Santa Bárbara de Pinto, Magdalena, en depósitos en cuenta corriente, de ahorro o CDT, en el Banco BBVA en el Municipio de Magangué Bolívar, se advierte que señor LOPEZ ACOSTA, no es parte dentro del presente asunto, razón por la cual no es dable acceder a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 14 DE MARZO DE 2024
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO
No. 19 FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 15 DE MARZO DE 2024

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE